

Informativo Circular de Cobros a Padres y Apoderados 2018

Ley de Inclusión Escolar congeló el Financiamiento Compartido para el año 2016 al valor que tenía la escolaridad al 30 de agosto de 2016, fijándola en U.F. (Unidades de Fomento), para posteriormente traducir este valor a pesos, tomando como referencia el valor de la UF al día 01 de marzo de 2016.

Para efectos de establecer el valor de la escolaridad para los años 2017 y siguientes, dicha Ley en su artículo vigésimo segundo transitorio, señala que **“A más tardar el 25 de enero de cada año, el Ministerio de Educación publicará y notificará en su caso, por comunicación electrónica, a cada establecimiento educacional, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente”**. De acuerdo a lo anterior y dado que los procesos de postulación y matrícula deben iniciarse previamente a que el colegio reciba ésta información, es que hemos procedido a fijar una escolaridad *provisoria* para el año 2018, usando como referencia la misma usada para este año, la cual se ajustará a lo dispuesto por el MINEDUC (Ministerio de Educación) en enero de 2018.

Pre Kinder (mensual x 10 cuotas)	Kinder y 1° Básico (mensual x 10 cuotas)	2° a 6° Básico (mensual x 10 cuotas)	7° y 8° Básico (mensual x 10 cuotas)	1° y 2° Medio (mensual x 10 cuotas)	III° y IV° Administración (mensual x 10 cuotas)	III° y IV° Telecomunicaciones Gastronomía Enfermería (mensual x 10 cuotas)
\$14.100	\$25.000	\$26.000	\$29.200	\$32.500	\$36.800	\$36.800

Valores afectos a la variación de la UF al momento del cálculo definitivo informado por el MINEDUC

Estos valores serán cancelados en 10 cuotas mensuales.

Adicionalmente, la Enseñanza Media, cancela una matrícula fijada por el Ministerio de Educación de \$3.500.- y la cuota de proceso de admisión para enseñanza básica y media es de \$3.500.-

- Se recuerda que existen establecimientos educacionales gratuitos dentro del sector, en los cuales pueden optar a matricular a sus hijos (as). Algunos de ellos son: Liceo Víctor Jara, Juan de Dios Aldea y Liceo 523.
- La cuota del Centro de Padres tendrá un valor de \$5.000, la cual es voluntaria y optativa, no puede exceder de 0,5 UTM y se puede cancelar al momento de la matrícula a la persona representante del Centro General de Padres y Apoderados. También son cuotas voluntarias las cuotas de los sub-centros de padres y alumnos.

Saluda atentamente a ustedes,

Renato Ambiado Olivares
Administrador

COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE CIRCULAR DE COBROS
(DEBE SER ENTREGADO OBLIGATORIAMENTE PARA HACER EFECTIVA LA MATRÍCULA)

Yo Apoderado de
..... Curso Recibí **Informativo Circular de Cobros a Padres y Apoderados 2018** del Colegio King School Cordillera.

Fecha: 31 de octubre de 2017

Firma Apoderado